

DISPONE LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES DE CONTRATACION DE ARRIENDO DE 4 BOX DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS, LICITACIÓN ENTRE 100 Y 1000 UTM.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 350

VALDIVIA, 24 DE MAYO DE 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto N° 672 del 11 de marzo del 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Gobierno Regional de los Ríos desde septiembre del año 2009, se encuentra domiciliado en el denominado Edificio Público N°1 ubicado en calle O'Higgins N°543 de Valdivia, pleno centro de la ciudad de Valdivia, inmueble que solo cuenta con un estacionamiento techado y resguardado, el cual es utilizado por el vehículo destinado al traslado del Sr. Intendente, esto es, el placa patente GPTP-78, sin que exista estacionamiento en el edificio para los otros 4 vehículos institucionales, los placa CJDS-80, DSRJ-66, GSVR-33, HH DB-37, por lo que se requiere arrendar para el año 2017, 4 box de estacionamiento para vehículos institucionales.
2. Que, el Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la contratación señalada.
3. Que consultado el catálogo electrónico de la página web, www.mercadopublico.cl, por la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Los Ríos el servicio no fue encontrado.
4. Que para dicho efecto, se procederá a licitar públicamente dicha adquisición en el portal www.mercadopublico.cl.
5. Que en consecuencia, la presente resolución viene en disponer la licitación pública para la contratación y aprobar las Bases Administrativas y Técnicas por las que se registrará el respectivo proceso.
6. Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 25 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Gobierno Regional toma la decisión de rebajar a 6 días corridos el plazo entre llamado y recepción de ofertas, considerando que se trata de una contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que la preparación de las ofertas conlleva un esfuerzo menor, debido a que se trata de la contratación de un servicio habitual.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE el procedimiento de licitación o propuesta pública por un monto entre 100 y 1000 UTM, para contratar el arriendo de 4 box de estacionamiento para 4 vehículos institucionales, los placa patente CJDS-80, DSRJ-66, GSVR-33, HH DB-37.

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas y Técnicas que regirán la contratación señalada en el artículo anterior.



BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR EL ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO DE 4 BOX DE ESTACIONAMIENTO PARA 4 VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS, POR 18 MESES.

I. INTRODUCCIÓN, DEFINICIONES Y ESTUDIO DE OFERTAS

El Gobierno Regional de Los Ríos, requiere contratar los **SERVICIOS DE ARRIENDO DE 4 BOX DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, POR UN PERIODO DE 18 MESES**, para así resguardarlos cuando no se encuentren en tránsito o no estén siendo utilizados. Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de cambio de vehículo por nueva compra, podrá utilizarse el estacionamiento para un nuevo vehículo institucional, con patente distinta. Los actuales vehículos institucionales para los cuáles se realiza la licitación, son los siguientes:

VEHÍCULO	AÑO	PATENTE
CAMIONETA, MARCA NISSAN, MODELO NAVARA SE 4X4 6MT 2.5	2010	CJDS-80
JEEP, MARCA KIA MOTORS, MODELO SORENTO GSL 7P 2.4 MEC 4X4.	2012	DSRJ-66
JEEP, MARCA KIA MOTORS, MODELO SORENTO EX 2.4 GSL 6MT 4X4.	2014	GSVR-33
MINIBUS, MARCA HYUNDAI, MODELO NEW H1 GLS 2.5	2015	HHDB-37

EN CASO QUE ESTE GOBIERNO REGIONAL RENEUE UNO O MÁS DE LOS VEHÍCULOS ANTES INDICADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ COMUNICADO AL CONTRATISTA MEDIANTE UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LA INSPECTORÍA TÉCNICA. VEHÍCULO QUE SE INCLUIRÁ EN EL SERVICIO MENCIONADO.

SI EL VEHÍCULO ES DADO DE BAJA, TAMBIÉN SERÁ INFORMADO MEDIANTE LA MISMA MODALIDAD DE COMUNICACIÓN PREVIAMENTE DESCRITA, PARA SER INCLUIDO EN EL SERVICIO MENCIONADO.

1.- DEFINICIONES, NORMATIVA APLICABLE, ESTUDIO DE OFERTAS.

En estas bases se indican los requisitos administrativos y técnicos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

Para los efectos de una correcta interpretación y aplicación de las presentes Bases, se dará a los términos que ella contiene el significado que para cada uno de ellos se establece en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 2°.

Para el estudio y preparación de la oferta a ser presentada, los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes que forman parte de las presentes Bases de Licitación:

- a) Bases Administrativas
- b) Bases Técnicas
- c) Anexos
- d) Respuestas a preguntas realizadas por los interesados.

Los antecedentes referidos se entenderán formar parte integrante del Contrato, por lo que el Oferente estará obligado a dar cabal cumplimiento a todos ellos.

La presente licitación y él o los Contratos que se suscriban en virtud de ella se ceñirán a la legislación chilena, en particular a la Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos de Suministros y Presentación de Servicios” y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y se regirán además por los siguientes documentos, según corresponda:

- a) Bases Administrativas.
- b) Bases Técnicas.
- c) Ofertas
- d) Aclaraciones.
- e) Contrato.

Cualquier discrepancia en la interpretación de los documentos señalados, se resolverá según el sentido que le fije el Gobierno Regional de Los Ríos, interpretando los documentos de manera lógica, de manera que exista en ellas y/o entre todas ellas, la debida correspondencia y armonía.

II. DISPOSICIONES GENERALES

1. PROCEDIMIENTO

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos y administrativos que forman parte de las presentes Bases. Los oferentes deberán acceder y estudiar los Términos Técnicos, para posteriormente presentar sus ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

Las propuestas se deberán presentar **EXCLUSIVAMENTE** a través del mencionado Sistema Electrónico de Compras Públicas.

En este documento se indican los requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

2. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta licitación todos los interesados, que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases, presenten una oferta en la oportunidad y forma establecida en ellas.

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos y administrativos que forman parte de las presentes Bases.

No podrán ser contratados los participantes que incurran en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, motivo por el cual, para acreditar su concurrencia o no, los proponentes deberán suscribir la declaración jurada contenida en el **anexo N° 1** de las presentes bases, siendo responsables los declarantes del contenido y veracidad de la declaración.

Se comunica que el proveedor que sea ADJUDICADO en la presente Licitación y que no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado CHILEPROVEEDORES, estará OBLIGADO a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

2.1 De las uniones temporales de oferentes.

En virtud del artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, los Oferentes podrán asociarse entre sí, formando una unión temporal con el fin de complementar y fortalecer en términos técnicos sus respectivas ofertas.

Las ofertas que se realicen de esa manera, deberán individualizar a cada uno de los oferentes, indicando expresamente que actúan de la forma señalada, adjuntando a la oferta el documento público o privado en que conste la unión temporal, el que deberá establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad licitante y designar a uno de sus integrantes como representante o apoderado común para los efectos de la licitación y del eventual contrato con poderes suficientes.

Las ofertas presentadas de la manera indicada darán lugar a la formación de una unión temporal o Consorcio.

Los requisitos, inhabilidades y otros exigidos a los participantes serán evaluados a todos los integrantes de la Unión temporal, por lo que se deberán presentar todos los antecedentes, declaraciones y otros requeridos en las presentes bases, por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Como consecuencia de la solidaridad, el Gobierno Regional podrá exigir a cualquiera de sus miembros, indistintamente, el cumplimiento total de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza.

Para efectos del pago, se considerará al proveedor que se hubiere designado como representante de todo el consorcio, extendiéndose el cheque de pago a él, de forma que será válido y extinguirá la deuda con respecto a todos los demás en el porcentaje en que hubiere sido satisfecha.

Serán aplicables al referido pacto de solidaridad, las disposiciones que al respecto establece el Título IX del Libro IV del Código Civil.

2.2 Subcontratación

La persona natural o jurídica contratada podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial de los servicios contratados, previa comunicación al Gobierno Regional de Los Ríos, el que lo autorizará dependiendo del porcentaje que se pretenda subcontratar y de que así sea recomendado por el inspector técnico. Dicha solicitud deberá formularse en un plazo no superior a 10 (diez) días corridos anteriores a la fecha en que operará la subcontratación.

Por su parte, ningún proveedor podrá presentarse como interesado u oferente en un determinado proceso licitatorio, cuando al mismo tiempo, tenga la calidad de subcontratista respecto de la propuesta de otro proveedor que participe en la misma licitación.

En caso que exista subcontratación, se deberá estar a las exigencias del artículo 76 del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, y no podrá incurrir en las inhabilidades o prohibiciones descritas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, ni en las inhabilidades descritas en el artículo 92 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3. MODALIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA EN LICITACIÓN

La contratación y por lo tanto la licitación será realizada a suma alzada, sin reajustes ni intereses de ningún tipo. Las ofertas deben presentarse en Pesos (Moneda Nacional), debiendo ingresarse en la ficha electrónica el valor de la oferta sin IVA.

Además, se deja establecido que la oferta económica deberá considerar todos los gastos involucrados y necesarios para el cumplimiento total del servicio licitado: el pago de honorarios, impuestos, gastos notariales, intereses bancarios, materiales de trabajo, transporte, capacitación, instalación, boletas de garantía (en caso que se soliciten), y en general, todo gasto que irroque el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él; en consecuencia todo aquello que sea necesario para la entrega total y oportuna, de los productos y del servicio en el lugar de requerimiento del Gobierno Regional y en **CONDICIÓN OPERACIONAL**.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de su exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicada su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

El monto máximo disponible para los servicios licitados es de **500.000.-** mensuales y **9.000.000.-** por el periodo total del contrato (**nueve millones de pesos impuestos incluidos**), para los 18 meses de duración del contrato.

Los valores antes mencionados son con IVA incluido, por lo que la presentación de una oferta superior, **IMPLICARÁ QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE**.

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma de la licitación será el que se indique en la ficha de Licitación del portal Mercado Público, sin perjuicio que se pueda ver alterado por necesidad de la Institución, lo cual será comunicado a todos los oferentes a través del portal.

El cronograma de la licitación será el siguiente:

DETALLE	FECHA
Fecha de Publicación	24/03/2017
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	30/03/2017
Fecha de Acto de Apertura Técnica	30/03/2017
Fecha de Acto de Apertura Económica (Referencial)	30/03/2017
Fecha Inicio de Preguntas	24/03/2017
Fecha Final de Preguntas	28/03/2017
Fecha de Publicación de Respuestas	28/03/2017
Fecha de Adjudicación	05/04/2017

En caso que, la fecha de adjudicación indicada en el cronograma de la licitación se vea retrasada, el Gobierno Regional podrá señalar nuevo plazo, informando a través del portal las razones que justifican el retraso.

En caso de que el funcionario del Gobierno Regional, ADMINISTRADOR de la plataforma mercado público, faltando 30 minutos para el cierre para presentar ofertas, detecte que no existe ninguna oferta en el sistema de compras públicas, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 4 días hábiles, de manera de evitar que el sistema lo declare automáticamente desierto. De ello se informará oportunamente por el portal www.mercadopublico.cl.

5. MODIFICACIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

5. MODIFICACIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, podrán ser modificadas mediante Resolución fundada de la autoridad antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto se publicarán dichas modificaciones, en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, en caso que sea necesario.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común que se encuentra establecido en el Cronograma de estas Bases para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación, solamente vía Portal www.mercadopublico.cl

El formato para hacer las preguntas es el siguiente:

- Bases Administrativas, Página ____, Punto N° ____, Pregunta:
- Bases Técnicas, Página ____, Punto N° ____, Pregunta:

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, el día que establece el Cronograma. **Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes estar revisando en el Sistema Mercado Público, si existen respuestas a consultas o aclaraciones que digan relación con la licitación. Las respuestas serán entendidas como interpretación del Gobierno Regional de Los Ríos a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados.**

La entidad licitante, se reserva el derecho a subir cualquier tipo de aclaración y/o anexo a través del portal mercado público, durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore por intermedio del portal. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas, lo que será aprobado por la correspondiente resolución de acuerdo al número anterior.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas los proveedores no deben contactarse de ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios con motivo de la licitación, durante el proceso.

III. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El idioma oficial de la propuesta es el español. En consecuencia, toda la documentación y antecedentes exigidos deberán estar escritos en dicho idioma.

Las propuestas deben presentarse exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, mediante formularios separados (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica y la Oferta económica.

Además de las ofertas señaladas, los interesados deben ingresar los antecedentes administrativos y/o legales que a continuación se señalan.

1.1 Documentos Anexos a través del Portal

Además de lo anterior, junto a las ofertas se deberán presentar y subir al portal los siguientes documentos administrativos en copia digital:

- i. En caso que el oferente sea o sean personas jurídicas, deberá presentar *Copia simple de escritura pública de constitución y modificaciones* en su caso, *e inscripción en el Registro de Comercio con Certificado de vigencia de la persona jurídica* extendido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio correspondiente, o quien corresponda, con no más de 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas, o el documento de constitución que corresponda y que certifique su vigencia con la misma anticipación señalada, *y modificaciones* en caso que sea relevante.

Otras personas jurídicas, deberán acreditar su existencia legal acompañando los antecedentes que correspondan de acuerdo a su naturaleza y a las disposiciones que la rigen.

ii. Tratándose de personas jurídicas que se acojan a la Ley N° 20.659, se debe acompañar Certificado Digital de Migración al Régimen Simplificado o Certificado de Migración al Régimen General, según sea el caso, además de Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Anotaciones, de la correspondiente persona jurídica, señalados en el artículo 29 del Decreto Supremo N°45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales.

iii. *Escritura pública u otro documentos* en que conste la personería del o de los Representante(s) Legal(es) de la persona jurídica con vigencia no mayor a 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas.

iv. *Fotocopia del Rol Único Tributario del oferente en caso que sea persona natural, o de la persona jurídica en caso que el oferente tenga esa calidad.*

v. *Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad (por ambos lados) del Representante Legal*, en caso que el oferente sea persona jurídica.

vi. *Anexo N°1 “Declaración Jurada, de conocimiento y aceptación de bases administrativas, de prohibiciones de contratación y de obligación de cumplimiento de pacto de integridad”, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, debiendo indicar su RUT”.*

vii. *Anexo N°2 “Presentación de la Empresa”, el que deberá ser llenado y presentado escrito a máquina o en computador, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.*

Los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, Portal Web www.chileproveedores.cl, y figuren en él en estado “hábil”, podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta los documentos señalados en los numerales i, ii, iii iv y v.

1.2 Documentos Oferta Técnica

Las propuestas se deberán presentar exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, mediante formularios (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica, según corresponda.

La oferta técnica deberá subirse a la plataforma de compras públicas cumpliendo con las exigencias y características dispuestas en la forma en que se ha establecido en las presentes Bases de Licitación.

La oferta Técnica se ingresará utilizando:

Anexo N° 3 debidamente completado (oferta detallada), el que se deberá subir a la oferta.

La NO presentación de alguno de estos documentos debidamente completado, determinará que la oferta presentada, sea declarada INADMISIBLE, por no contener oferta técnica o parte de ella, sin perjuicio de las facultades establecidas en los N° 2 y 3 del presente capítulo que podrán utilizarse dependiendo de la naturaleza de la omisión u error.

Además deberá acompañar el **Anexo N° 5**, debidamente completado, para evaluar el criterio condiciones de empleo y remuneración.

1.3 Oferta Económica

La oferta económica deberá especificarse y desglosarse mediante el correcto llenado del formulario contenido en el **Anexo N°4, Oferta Económica “Formulario de Cotización detallada”**, firmado por el oferente/representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.

Además del anexo, se debe informar la oferta económica en la ficha electrónica, la que deberá realizarse por monto unitario en pesos (Moneda Nacional), sin I.V.A., ya que en caso que sea adjudicado, el portal suma automáticamente el IVA.

Digital de Migración al Régimen Simplificado o Certificado de Migración al Régimen General, según sea el caso, además de Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Anotaciones, de la correspondiente persona jurídica, señalados en el artículo 29 del Decreto Supremo N°45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales.

iii. *Escritura pública u otro documentos* en que conste la personería del o de los Representante(s) Legal(es) de la persona jurídica con vigencia no mayor a 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas.

iv. *Fotocopia del Rol Único Tributario del oferente en caso que sea persona natural, o de la persona jurídica en caso que el oferente tenga esa calidad.*

v. *Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad (por ambos lados) del Representante Legal*, en caso que el oferente sea persona jurídica.

vi. *Anexo N°1 “Declaración Jurada, de conocimiento y aceptación de bases administrativas, de prohibiciones de contratación y de obligación de cumplimiento de pacto de integridad”, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, debiendo indicar su RUT”.*

vii. *Anexo N°2 “Presentación de la Empresa”, el que deberá ser llenado y presentado escrito a máquina o en computador, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.*

Los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, Portal Web www.chileproveedores.cl, y figuren en él en estado “hábil”, podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta los documentos señalados en los numerales i, ii, iii iv y v.

1.2 Documentos Oferta Técnica

Las propuestas se deberán presentar exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, mediante formularios (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica, según corresponda.

La oferta técnica deberá subirse a la plataforma de compras públicas cumpliendo con las exigencias y características dispuestas en la forma en que se ha establecido en las presentes Bases de Licitación.

La oferta Técnica se ingresará utilizando:

Anexo N° 3 debidamente completado (oferta detallada), el que se deberá subir a la oferta.

La NO presentación de alguno de estos documentos debidamente completado, determinará que la oferta presentada, sea declarada INADMISIBLE, por no contener oferta técnica o parte de ella, sin perjuicio de las facultades establecidas en los N° 2 y 3 del presente capítulo que podrán utilizarse dependiendo de la naturaleza de la omisión u error.

Además deberá acompañar el **Anexo N° 5**, debidamente completado, para evaluar el criterio condiciones de empleo y remuneración.

1.3 Oferta Económica

La oferta económica deberá especificarse y desglosarse mediante el correcto llenado del formulario contenido en el **Anexo N°4, Oferta Económica “Formulario de Cotización detallada”**, firmado por el oferente/representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.

Además del anexo, se debe informar la oferta económica en la ficha electrónica, la que deberá realizarse por monto unitario en pesos (Moneda Nacional), sin I.V.A., ya que en caso que sea adjudicado, el portal suma automáticamente el IVA.

Por tratarse de una licitación a suma alzada, deberá incluir todo gasto necesario para el cumplimiento total y oportuno del Contrato y que sea necesario para la entrega total y oportuna del servicio en el lugar de requerimiento del Gobierno Regional y en **CONDICIÓN OPERACIONAL**, sin que el oferente pueda exigir con posterioridad un monto mayor, por situaciones no previstas en su oferta.

PRESUPUESTO MAXIMO DISPONIBLE: \$500.000.-mensuales (quinientos mil pesos, incluido el impuesto al valor agregado), en caso de que la oferta presentada (**Anexo N°4**) supere el presupuesto máximo disponible, la oferta será declarada **INADMISIBLE**.

1.4 Otras Consideraciones IMPORTANTES

- a. Se recuerda que la Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes Administrativos y legales, se deben ingresar a la Plataforma mercadopublico.cl con antelación a la hora de cierre para presentar la propuesta, establecida en el cronograma de licitación.
- b. Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la Plataforma mercadopublico.cl, el Oferente deberá ingresar en el campo Precio Unitario, el Valor Total de la Oferta (incluido fletes y otros) sin impuesto (Valor Total Neto). Sin embargo, en aquellos casos en que una empresa emita facturas exentas de impuestos, deberá indicarlo.
- c. En el caso de que los Oferentes no presenten coincidencia entre la Oferta Económica que detallen en el **Anexo N°4** y la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) ingresada al sistema a través de la ficha electrónica, **se considerará la oferta ingresada en la ficha electrónica del Portal**. Lo mismo en caso que exista contradicción entre la oferta ingresada a través de la ficha electrónica, y algún documento anexo, se considerará la oferta ingresada en la ficha, a menos que dando cumplimiento a lo señalado en el número 3 siguiente, la Comisión pueda y decida solicitar aclaración sin que ello afecte la igualdad de los oferentes; o pueda resolver la contradicción por un evidente error formal o por que se tiene claridad de cuál es la oferta correcta en virtud de otro documento que se encuentre en el portal y/u oferta, siempre que ello no afecte los principios de igualdad de los oferentes, y que ello no permita modificar la oferta del proveedor.
- d. A objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Oferta en www.mercadopublico.cl, se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.
- e. Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: www.mercadopublico.cl.

2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de apertura y evaluación será privado y se realizará por la Comisión de Apertura y Evaluación que será designada por el Gobierno Regional mediante la correspondiente Resolución. La Comisión podrá ser integrada por funcionarios del Gobierno Regional y/o de otros servicios públicos, e inclusive por profesionales o especialistas ajenos a la administración, con las competencias para ello, de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de la ley de Compras Públicas.

La Comisión de Apertura y Evaluación podrá solicitar el asesoramiento de profesionales externos a los servicios involucrados para evaluar aspectos que, según su criterio, lo amerite.

La Comisión de Apertura y Evaluación verificará, en primer lugar, que se hayan acompañado los antecedentes requeridos, levantándose un acta y dejando constancia del hecho de la apertura y de las observaciones que hayan surgido.

El Gobierno Regional, en virtud del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se reserva el derecho de otorgar plazo a los oferentes para salvar errores u omisiones formales, lo que será informado a través del portal, siempre que no se afecten los principios de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las Bases. En dicho caso se podrá otorgar un plazo de 48 hrs. de días hábiles para enmendar los errores señalados y/o para presentar aquellos certificados o antecedentes faltantes que se hubieren obtenido con fecha anterior al plazo de cierre para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables desde la fecha de cierre para presentar las ofertas. De todo lo anterior se dejará constancia en el Acta la que será suscrita por los integrantes de la Comisión.

En el evento que se solicite salvar errores u omisiones, o entregar antecedentes administrativos faltantes, se suspenderá la evaluación de las ofertas, hasta el cumplimiento del plazo otorgado. En caso que la falta de los documentos y/o antecedentes sea insalvable ya sea porque no se refiere a aquellos antecedentes indicados más arriba, o porque los documentos no presentados forman parte de la oferta y son necesarios para evaluar, la oferta será declarada inadmisibile, sin que pueda ser evaluada.

La NO respuesta por parte del o los oferentes en el plazo estipulado, otorgará la facultad al Gobierno Regional a no considerar la propuesta, declarándola inadmisibile, todo dependiendo de la característica, importancia y objetivos de los documentos solicitados, o si la información de los documentos faltantes puede o no ser salvada por la Comisión, por información contenida en otros documentos acompañados, o encontrados en el portal, en todo caso, la entrega o no oportuna de los antecedentes, será siempre evaluada.

Las ofertas deberán considerar todos los elementos y antecedentes señalados en estas Bases Administrativas, Técnicas, Aclaraciones y/o Modificaciones, si las hubiere.

El resultado de la apertura de las ofertas será notificado a los oferentes a través del Portal <http://www.mercadopublico.cl/>.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de la “Oferta Técnica” y de la “Oferta Económica” será realizada por la Comisión de Evaluación designada mediante resolución. La Comisión recibirá todas las ofertas y sus antecedentes ingresados por los oferentes, para proceder a su revisión y evaluación, de conformidad a las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

Para los efectos anteriores, la Comisión emitirá un informe comparativo de las ofertas técnicas y económicas presentadas, y propondrá fundadamente la oferta que haya obtenido el mayor puntaje.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión en virtud del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de las ofertas durante el periodo de evaluación, otorgándole un nuevo plazo de 48 horas de días hábiles para dar cumplimiento a lo requerido, siempre que ello no afecte a los principios de estricta sujeción a las bases o de igualdad de los oferentes, y que la aclaración no implique la posibilidad de que el oferente pueda modificar su propuesta.

Cualquier error de concordancia u otro de la Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión de Evaluación de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad y de igualdad de los oferentes y siempre que ello sea posible.

3.1 PAUTA DE EVALUACIÓN

Nº	Criterios:	Porcentaje
1.-	Oferta Económica	50%
2.-	Estudio Técnico	30%
3.-	Requisitos Formales	15%
4.-	Condiciones de empleo y remuneración	5%

FACTOR DE EVALUACIÓN	ESCALA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DEL FACTOR
PRECIO	Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula ((Mejor Oferta Económica/Oferta Económica evaluada)) x 50%) x 100 punto. ANEXO 4	50%

<p>ESTUDIO TÉCNICO</p>	<p>Se evaluará el cumplimiento de las bases técnicas, esto es, anexo N°3, solicitados en las presentes bases de la licitación, para lo cual se utilizará la siguiente escala: 100 Puntos: El oferente cumple con el 100% de los <u>requerimientos solicitados</u> en las bases técnicas y uno o más de los requerimientos adicionales 50 Puntos: El oferente cumple con el 100% de los <u>requerimientos solicitados</u> en las bases técnicas. 0 Puntos: El proveedor no cumple con los <u>requerimientos solicitados</u> en las bases técnicas (la oferta será declarada inadmisibile).</p>	<p>30%</p>
<p>LOS REQUISITOS FORMALES</p>	<p>Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales para lo cual se utilizará la siguiente escala: 100 Puntos: El oferente presenta todos los documentos solicitados según Bases Administrativas, sin que se le otorgue plazo para enmendar errores u omisiones formales o aclarar la oferta. 50 Puntos: El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presenta errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar o aclarar la oferta de acuerdo a la facultad contenida en las bases, corrigiéndolo dentro de plazo. 0 Puntos: El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presenta errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar o aclarar la oferta de acuerdo a la facultad contenida en las bases, NO corrigiendo el error u omisión dentro de plazo, pero por la naturaleza de los documentos la Comisión declara la oferta admisible y en consecuencia evaluable. En caso contrario, la oferta será declarada inadmisibile.</p>	<p>15%</p>
<p>CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION</p>	<p>Se evaluará mediante (ANEXO N°5) Declaración jurada simple que señale el o los tipos de incentivo u otros. La forma de evaluar será mediante la siguiente escala: 100 Puntos: Se incentiva a los trabajadores por medio de bonos o gratificaciones, como productividad, desempeño, entre otros. 0 Puntos: No incentiva a los trabajadores mediante bonos o aguinaldos o no presenta información.</p>	<p>5%</p>

3.2 SITUACIÓN DE EMPATE.

En caso de que se produjera empate en la evaluación final, para dirimirlo se utilizará en primera instancia el criterio "PRECIO" y en segunda "ESTUDIO TECNICO", de mayor a menor puntaje.

3.3 CALCULO NUMÉRICO

Se utilizará para el cálculo de la evaluación de la puntuación, dos decimales.

4.- REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La licitación se podrá revocar una vez publicada, mediante decisión del jefe superior del servicio debidamente justificado, dejando sin efecto el llamado irrevocablemente, no pudiendo seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. La revocación podrá ser declarada de forma unilateral por la entidad licitante

de acuerdo al artículo 61 de la Ley 19880, mediante resolución fundada que lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el procedimiento.

La licitación se podrá suspender como una medida cautelar, desde la aprobación de las bases hasta antes de la notificación de la adjudicación, este estado permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con su curso normal, y procederá como medida cautelar cuando una resolución del Tribunal de Contratación Pública así lo disponga u otra instancia jurisdiccional, o en virtud del artículo 57 de la Ley 19.880.

El acto administrativo que ordene la suspensión, indicará el periodo en que el procedimiento estará suspendido.

Lo anterior sin perjuicio de otras instancias generales que permiten no persistir en la licitación.

5.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante resolución fundada del Gobierno Regional de Los Ríos, para lo cual elegirá la oferta más ventajosa y más conveniente a sus intereses, de conformidad a lo informado por la Comisión Evaluadora y de acuerdo con la Pauta de Evaluación, lo que deberá quedar expresado en la correspondiente acta, la que deberá contener todos los requisitos establecidos en el artículo 40 bis del Reglamento de la Ley.

En caso de existir una sola oferta, la licitación será adjudicada a ésta siempre que ella dé cumplimiento a las bases administrativas y técnicas, y demás requerimientos establecidos en las presentes bases.

El Gobierno Regional de Los Ríos declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque su oferta económica no sea la de menor costo, si la estima la más conveniente a sus intereses, debidamente fundado y siempre que cumpla con todo los requisitos señalados en estas bases.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

En el evento de que no se realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma se informará en el Portal las razones que justifican dicho incumplimiento e indican un nuevo plazo para la adjudicación.

NO SE ADJUDICARÁ LA OFERTA DE AQUEL OFERENTE QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Si dentro de los 20 días siguientes a la fecha de liberación de las ofertas no se hubiera resuelto ni comunicado la adjudicación a ningún oferente, estos podrán desistirse y retirar sus ofertas, sin derecho a indemnización alguna.

El Gobierno Regional de Los Ríos declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

5.1 Notificación de la Adjudicación

Se entenderá realizada la notificación de adjudicación, luego de las 24 horas transcurridas desde que se publique en el Portal Mercado Público la Resolución correspondiente y el informe de evaluación de las Ofertas.

5.2 Nueva Adjudicación de la Licitación

El Gobierno Regional podrá, en caso que el adjudicatario no acepte o cancele la orden de compra o pretenda modificar su oferta una vez adjudicado, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las ofertas, persiguiendo las responsabilidades correspondientes si lo estima pertinente.

También podrá realizar una nueva adjudicación si el oferente adjudicado no acredita su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado: www.chileproveedores.cl, antes de la suscripción del contrato.

La nueva adjudicación, que se efectuará mediante acto administrativo totalmente tramitado, recaerá en el oferente que haya obtenido el siguiente más alto puntaje y así sucesivamente.

5.3 Consultas respecto a la Adjudicación

En caso que los oferentes no adjudicados en el proceso licitatorio deseen efectuar respecto al resultado del proceso de adjudicación, consultas referidas a la misma, éstas deberán ser dirigidas mediante correo electrónico a adquisiciones@goredelosrios.cl, en un plazo no superior a 3 días corridos contados desde la notificación a través del portal de la resolución de adjudicación, unidad que entregará la respuesta y/o aclaración respectiva en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al día de efectuada la consulta.

III. EL CONTRATO

1.- SUSCRIPCIÓN

Una vez resuelta la adjudicación de la oferta, se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, al oferente favorecido. En virtud del valor de la contratación, y que la obligación nacida de él es sólo una obligación de dar, lo que transforma la contratación en un servicio estándar y de simple y objetiva especificación, debiendo el proveedor sólo someterse a esos requerimientos, al plazo y a la oferta, el contrato se suscribirá mediante envío de orden de compra, debidamente aceptada por el proveedor, de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

Por lo anterior y sin perjuicio de la exigencia de encontrarse inscrito en el Portal de Chileproveedores al momento de contratar, aquella persona jurídica adjudicada que no mantenga actualizada en dicho portal la siguiente información, deberá presentarla en papel y original o copia autorizada en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, los siguientes documentos:

- a) **Anexo N° 1** que se adjunta a las presentes Bases Técnicas, ahora en original.
- b) **Comprobante de Inscripción en Chileproveedores**, sólo si el Oferente Adjudicado no estaba inscrito al momento de la adjudicación. En este caso el plazo se extenderá hasta los 10 días hábiles, contados desde la adjudicación.
- c) **El anexo N° 6**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.
- d) **Escritura de constitución de unión temporal**, en caso que el adjudicado haya ofertado de dicha manera.

LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO, PODRÁ IMPLICAR LA READJUDICACIÓN A LA SEGUNDA OFERTA MEJOR EVALUADA O UNA NUEVA LICITACIÓN.

2.- PAGOS

El Gobierno Regional de Los Ríos realizará el primer pago dentro de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura sin observaciones, previa revisión del Inspector Técnico o quien lo subrogue.

En caso de que el proveedor exija el pago anticipado del servicio del arriendo de los box de estacionamiento, el Gobierno Regional de Los Ríos realizará el pago del servicio de manera anticipada contra la recepción de la factura correspondiente al mes en curso.

Asimismo, el pago será validado mediante acta de recepción conforme extendido por el Inspector Técnico o quien lo subrogue.

Las facturas deberán extenderse a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos, rut: 61.978.900-8, la que deberá ser ingresada en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Ríos, ubicada en el 3° piso del Edificio Público N° 1, en calle O'Higgins N° 543 de la ciudad de Valdivia, siendo ese el domicilio a señalar en el documento de pago.

El pago de cada mensualidad se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura **CONFORME** por parte del Gobierno Regional de Los Ríos y previo informe del inspector señalado. En el

caso que la factura sea objetada, ésta será remitida al contratado para que subsane las objeciones realizadas dentro de 10 días corridos, suspendiéndose entre tanto el plazo para el pago.

Sólo una vez subsanadas las objeciones, comenzará a correr nuevamente el plazo para el pago.

3.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del Contrato será de 18 meses contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra.

En virtud del artículo 12 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, del costo de la licitación, la escases o casi nula oferta de los servicios con las condiciones exigidas por la institución para el adecuado resguardo de sus bienes, las eventuales interrupciones de los servicios que ella podría implicar, el Gobierno Regional se reserva el derecho a solicitar renovación de contrato en las mismas condiciones y por el mismo periodo señalado, o por uno menor, previa evaluación del comportamiento contractual del adjudicado, y recomendación del inspector técnico del mismo que respalde la decisión, la que podrá considerar la aplicación de multas, reclamos, fallas en los servicios y otros que pueda considerar pertinentes. La eventual renovación podrá realizarse sólo por una vez y previo acuerdo escrito entre las partes, siempre y cuando dicha renovación sumada al contrato original, no supere el monto de 1000 UTM.

En caso de renovación, podrá actualizarse el valor mensual, de acuerdo al valor de la variación del IPC correspondiente.

4.- MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

4.1-MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y AUMENTOS.

El Contrato que emane de la presente licitación podrá modificarse, por las causales establecidas en el Artículo 13 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Artículo 77 de su Reglamento.

En concordancia con lo anterior, en caso que eventualmente se observe la necesidad de contratar un Servicio o reparación no contemplada en la licitación, dicho aumento se considerará modificación del mismo, la que se autorizará mediante la correspondiente resolución fundada.

En el caso anterior se solicitará una cotización en soporte papel al proveedor, con lo cual se realizará la Resolución Complementaria señalada, que pasará a formar parte del contrato original, con la salvedad de que el monto total no supere las 1.000 UTM.

No podrá aumentarse el monto del Contrato en más de un 30% del monto originalmente contratado. Lo anterior, siempre que no se desnaturalice el objeto de la contratación, ni su contratación a suma alzada y que no se infrinja el principio de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las bases.

4.2 TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

El Gobierno Regional de Los Ríos podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato cuando el adjudicado incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste, sin derecho a indemnización alguna y por las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 77 de su Reglamento.

El Gobierno Regional de Los Ríos notificará la decisión de terminar anticipadamente el contrato mediante oficio dirigido al domicilio del contrato, o personalmente, indicando la causa que daría origen a la decisión. La Empresa podrá presentar sus descargos con documentos de respaldo ante el Gobierno Regional de Los Ríos dentro del quinto día hábil contado desde la notificación. El Gobierno Regional de Los Ríos resolverá considerando dichos descargos una vez presentados, o transcurrido el plazo sin haberse presentado, dictando el acto administrativo que corresponda.

La resolución señalada, será notificada de la manera indicada al contratado, pudiendo el contratado en caso que decida el término anticipado, presentar recurso de reposición dentro del plazo de 5 días hábiles.

Se informa que no procede recurso de apelación por ser el Gobierno Regional una institución descentralizada funcional y territorialmente.

Se considera que se incumple gravemente el contrato en los siguientes casos, y por lo tanto se podrá poner término anticipado al contrato:

- ✓ No cumple cualquiera de las obligaciones ofertadas y contratadas.
- ✓ No da cumplimiento a la normativa laboral vigente, en especial en relación al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- ✓ Si reiteradamente no cumple con las instrucciones del Inspector Técnico designado.
- ✓ Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos como huelga de sus trabajadores, los que sean suficientes como para ser calificados de caso fortuito o fuerza mayor, calificación que será realizada por el Gobierno Regional, previo informe de la empresa contratada.
- ✓ No da cumplimiento con cualquiera de las obligaciones del Pacto de Integridad, estipuladas en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si de acuerdo a la Ley 20.720, el contratado solicita su liquidación voluntaria, se demande la forzosa, o expira la Protección Financiera Concursal; o se disuelve la sociedad, sin perjuicio de los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan si lo estima pertinente.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

1.- INSPECTORÍA TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA

El Gobierno Regional designará Inspector técnico y/o administrativo del contrato de los servicios a la Encargada de la Unidad de servicios generales del Gobierno Regional de Los Ríos o quien lo subroge o remplace, quienes serán el encargado y responsable del control financiero del contrato y de velar por el fiel cumplimiento del mismo por parte del contratado, y por tanto de mantenerse en constante contacto con él, de entregar las instrucciones, observaciones, y en general, de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función; además de informar tanto la recepción conforme de los servicios contratados mensualmente, mediante Informe técnico y financiero, y Acta de Recepción Conforme, lo que será requisito para el pago.

2.- CONFIDENCIALIDAD

El contratado, sus profesionales y personal que se encuentre vinculado, deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que se le entreguen, los resultados e informes que se obtengan, reservados o no, relativos al Gobierno Regional de Los Ríos, durante la prestación de los servicios o vigencia del Contrato y una vez finalizado el servicio.

El contratado será solidariamente responsable con su personal, profesionales y otros vinculados, acordando que toda la información relativa al Gobierno Regional de Los Ríos, que con motivo de la ejecución del Contrato conociere y/o procesare a través de su personal, revestirá para todos los efectos del mismo, el carácter de confidencial y no podrá ser divulgada por la Empresa, sus asociados y demás personas relacionadas, de ninguna forma a menos que sea de la naturaleza del Contrato, lo solicite así el Gobierno Regional o sea autorizado por él.

3.- CESIBILIDAD

El contratado no podrá, en caso alguno, ceder o traspasar, parcial ni totalmente, a cualquier título, el Contrato que suscriba con el Gobierno Regional, o los derechos y obligaciones emanados de él.

4.- INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN

Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las bases, como marco básico de la presente licitación y del contrato resultante. Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación y antecedentes indicados en las presentes Bases, será resuelta por el Gobierno Regional de Los Ríos, velando por la coherencia de las bases, y el cumplimiento de los principios de toda licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y el contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos

los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta ejecución de la propuesta y de los servicios contratados, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación de lo señalado, primará lo dispuesto en las Bases Técnicas o Administrativas por sobre lo establecido en la oferta de la contratada, a menos que la oferta haya superado en calidad u otro a lo requerido en las bases.

Cualquier falta u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

Todos los documentos antes mencionados formarán un todo integrado y se complementan recíprocamente, en forma tal que se considerará parte del contrato cualquiera obligación o servicio, que aparezca en uno u otro de los documentos señalados.

5.- DOMICILIO.

Para todos los efectos legales del Contrato, el domicilio se fija en la ciudad de Valdivia.

V. BASES TÉCNICAS

BASES TÉCNICAS PARA CONTRATAR EL ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO DE 4 BOX DE ESTACIONAMIENTO PARA 4 VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, POR 18 MESES.


Para poder participar en la presente propuesta pública las empresas deberán hacerlo conforme los siguientes requerimientos, de lo contrario la oferta no continuará con el proceso de evaluación de éstas:

REQUERIMIENTO MÍNIMO SOLICITADO
El servicio a contratar es de lunes a domingo las 24 horas del día
Permitir entrada y salida de los vehículos las 24 horas, incluyendo Sábado, Domingo y festivos.
Los estacionamientos no deben estar a más de 4 cuadras del Edificio Público N°1, ubicado en calle O'Higgins N°543, de la ciudad de Valdivia.
BOX fijo de estacionamiento para cada uno de los vehículos.
El estacionamiento debe ser techado.
REQUERIMIENTOS ADICIONALES
El estacionamiento debe estar pavimentado
Debe contar con sistema de seguridad por circuito cerrado
Contar con guardias de seguridad o nochero
Otros: Especificar

LA OFERTA DEBE DAR CUMPLIMIENTO CON EL 100% DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES TÉCNICAS, EN CASO CONTRARIO LA OFERTA SERA DECLARADA INADMISIBLE.

Por renovación vehículo, puede haber modificación en las patentes informadas.

Vehículo	Patente
CAMIONETA NISSAN NAVARA	CJDS-80
JEEP KIA SORETO	DSRJ-66
JEEP KIA SORETO	GSVR-33
VAN HYUNDAI H-1	HHDB-37



GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Cecilia Candia Mansilla
ENCARGADA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

ANEXO N°1

DECLARACION JURADA SIMPLE Y PACTO DE INTEGRIDAD REQUISITOS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION DEL ESTADO E INCOMPATIBILIDADES

(Persona natural o jurídica)

El firmante, en su calidad de adjudicatario o de representante legal del adjudicatario, de la licitación pública _____
declara bajo juramento que:

a) Que _____ (SI/NO) tiene o, que la empresa que representa _____ (SI/NO) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

b) Que _____ (SI/NO) ha sido o, que la persona jurídica que representa _____ (SI/NO) ha sido condenada por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal incorporados por la Ley 20.720, dentro de los dos años anteriores contados, desde la fecha de cierre para presentar las propuestas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

c) Que _____ (SI/NO) está unido a alguno de los funcionarios directivos de la entidad licitante del Gobierno Regional de Los Ríos, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

d) Que _____ (SI/NO) forma parte de una sociedad en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es parte de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y no es Gerente, Administrador, Representante o Director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

e) Que _____ (SI/NO) conoce que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

f) Que _____ (SI/NO) posee capacidad financiera y técnica para llevar a cabo el servicio a que se refieren las Bases de Licitación.

g) Que _____ (SI/NO) le afectan las incompatibilidades previstas en el Artículo 4°, inciso 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

h) Que la empresa que represento (solo para personas jurídicas) _____ (SI/NO) se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley N° 20.393, esto es, no haber sido condenada, temporal o perpetuamente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho”.

i) Que suministra y suministrará toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
PROPONENTE O REPRESENTANTE
LEGAL**

Valdivia,..... de 2017

ANEXO N° 2

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

	Fecha:
I. PERSONA JURÍDICA	Descripción
1. IDENTIFICACIÓN	
1.1 Razón Social	
1.2 Nombre de Fantasía	
1.3 R.U.T.:	
1.4 Domicilio Legal	
1.5 Ciudad	
1.6 Giro de la Empresa	
1.7 Teléfono (s)	
1.8 Celular	
1.9 Fax	
1.10 Mail	
1.11 Casilla	
2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN	
2.1 Gerente General	
2.2 Representante Legal	
2.3 RUT del Representante Legal	
2.4 Contacto para Consultas	
II. PERSONA NATURAL	Descripción
1. IDENTIFICACIÓN	
1.1 Nombre	
1.2 R.U.T.:	
1.3 Domicilio	
1.4 Ciudad	
1.5 Giro	
1.6 Teléfono (s)	
1.7 Celular	
1.8 Fax	
1.9 Mail	
1.10 Casilla	

.....
NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Valdivia,..... de 2017.

ANEXO N° 3

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
ADQUISICIÓN CONTRATACION DE ARRIENDO DE 4 BOX DE ESTACIONAMIENTO PARA
VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS**

El siguiente anexo debe ser llenado para evaluación de las características y cumplimiento de requerimientos de las especificaciones técnicas:

REQUERIMIENTO SOLICITADO	OFERTA
El servicio a contratar es de lunes a domingo las 24 horas del día	
Permitir entrada y salida de los vehículos las 24 horas, incluyendo Sábado, Domingo y festivos.	
Los estacionamientos no deben estar a más de 4 cuadras del Edificio Público N°1, ubicado en calle O'Higgins N°543, de la ciudad de Valdivia.	
BOX fijo de estacionamiento para cada uno de los vehículos.	
El estacionamiento debe ser techado.	
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
El estacionamiento debe estar pavimentado	
Debe contar con sistema de seguridad por circuito cerrado	
Contar con guardias de seguridad o nochero	
Otros: Especificar	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL OFERENTE: _____

Valdivia,..... del 2017.



ANEXO N° 4

FORMULARIO DE COTIZACIÓN DETALLADA

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

SERVICIO	VALOR MENSUAL (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL 18 MESES (IVA INCLUIDO)
ARRIENDO DE 4 BOX DE ESTACIONAMIENTO	\$	\$

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL OFERENTE: _____

Valdivia,..... del 2017.

ANEXO N°5
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En la ciudad de Valdivia, Chile, a.....de.....de 2017, don / doña....., cédula de identidad N°....., representante legal de....., RUT:, viene en declarar bajo juramento que los trabajadores que se desempeñen en los "Servicios de lavado y limpieza de vehículos institucionales de la Licitación Pública ID:..... Tendrán los siguientes incentivos u otros:

N°	TIPO DE INCENTIVOS U OTROS.
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Valdivia, de 2017

ANEXO N°6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA
(SÓLO PARA EL ADJUDICADO)

En la ciudad de Valdivia, Chile, a.....de.....de 2015, don / doña....., cédula de identidad N°....., representante legal de....., RUT:, viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales¹:

N°	Nombre completo o razón social	RUT
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
PROPONENTE O REPRESENTANTE
LEGAL**

¹ Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

ARTICULO 3º.- DESÍGNASE a los siguientes funcionarios de este Gobierno Regional de Los Ríos como integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación:

-VIVIANA RIVAS LOVERA, Encargada de la Unidad de Adquisiciones, del Gobierno Regional de Los Ríos o quien lo subroge o reemplace en caso de ausencia por cualquier motivo.

-CECILIA CANDIA MASILLA, Encargada de la Unidad de Servicios Generales del Gobierno Regional de Los Ríos o quien lo subroge o reemplace en caso de ausencia por cualquier motivo.

-RICARDO BASSO BAHAMONDEZ, Conductor del Gobierno Regional de Los Ríos o quien lo reemplace en caso de ausencia por cualquier motivo.

En caso de ausencia o impedimento de cualquiera de los indicados, podrán ser reemplazados, siempre y cuando sean funcionarios públicos del área de trabajo señalada. En todo caso, la comisión podrá solicitar el asesoramiento de profesionales con competencias en el área.

ARTICULO 4º.- Se deja Constancia que los Gastos que impliquen la contratación de los servicios señalados, deberán ser imputados al Ítem 22.09.001, del programa 01 del presupuesto 2017 del Gobierno Regional de los Ríos, y el remanente al mismo ítem del año 2018, siempre que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



**REGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**



PGG/CMZ/COM/VRL/ASS/ass
DISTRIBUCIÓN

- Div De Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Servicios Generales
- Oficina de Partes